



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Febrero 2022

### **Ordenan al Fisco pagar indemnización a víctima de detención ilegal y tortura en Valparaíso**

**01 de febrero:** Vigésimosexto Juzgado Civil de Santiago, causa rol 26.480-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización, por concepto de daño moral, ascendente a la suma de 50 millones de pesos, a Pedro Hormazábal Ciudad quien fue detenido ilegalmente en octubre de 1973, por efectivos de la Policía de Investigaciones, y sometido a torturas, vejámenes y amenazas en recintos de la Región de Valparaíso.

### **Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Regimiento Tacna**

**02 de febrero:** En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada, en la causa rol 15.525-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Santiago Quintanilla Yáñez quien fue detenido por una patrulla militar, el 2 de noviembre de 1973, en su lugar de trabajo, y trasladado al Regimiento Tacna donde fue sometido a sesiones de torturas, incluidos simulacros de fusilamiento.

### **Ex carabineros recibieron condenas de hasta 3 años por perpetrar golpiza a detenido en Renca**

**03 de Febrero:** El Segundo Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Santiago condenó a cuatro ex carabineros, de la Séptima Comisaria, por la golpiza que le dieron a un detenido cuando lo trasladaban a constatar lesiones a un recinto asistencial en Renca. Estos hechos ocurrieron el 8 de septiembre de 2019. El INDH actuó como querellante.

### **Ordenan indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en comisaría de Ovalle**

**03 de febrero:** El Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco, causa rol 28.600-2019, a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Roberto Araya Acosta, quien fue detenido

ilegalmente, el 16 de septiembre de 1973, y sometido a torturas, vejámenes y amenazas en comisaría de Ovalle.

### **Corte de Santiago eleva condena a ex agente de la DINA por secuestro calificado de obrero de la construcción**

**04 de febrero:** En fallo unánime, en la causa rol 6.052-2020, la Séptima Sala del tribunal de alzada condenó a 10 años y un día de presidio al ex agente de la DINA Pedro Espinoza Bravo, en calidad de autor mediato del secuestro calificado del obrero de la construcción Juan Moraga Garcés. Ilícito cometido a partir del 22 de julio de 1976, en la Región Metropolitana.

### **TOP de Castro condenó a dos carabineros por disparar reiteradamente a una persona durante un procedimiento policial en Ancud**

**04 de Febrero:** El Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Castro sentenció al carabinero C.A.P.C. a la pena de cuatro años de libertad vigilada intensiva por dispararle en varias ocasiones a un hombre durante un procedimiento policial efectuado al interior de un predio en Linao, en la comuna de Ancud, el 24 de febrero de 2018. El TOP también condenó al carabinero G.M.V.V., que recibió una pena de 300 días de cárcel, que fue sustituida por un año bajo observación de Gendarmería. El INDH actuó como querellante en este caso.

### **18° Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Illapel**

**07 de febrero:** El Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago acogió demanda, causa rol 29.756-2019, y condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Juan Andrade Pizarro, quien fue detenido ilegalmente el 20 de enero de 1974 y sometido a apremios, torturas y vejaciones en la comisaría de Illapel. En la sentencia, se rechazó la excepción de prescripción presentada por el Fisco al considerar que el demandante fue víctima de un crimen de lesa humanidad, perpetrado por agentes del Estado.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en recinto militar de Talca**

**08 de febrero:** El Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 31.842-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 65 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Rafael Castro Amaro, dirigente sindical, que fue detenido el 11 de septiembre de 1973 por efectivos militares y trasladado al regimiento de Talca, donde fue sometido a golpizas y torturas.

## **Corte de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a oficial de Carabinero torturado en 1974**

**09 de febrero:** En fallo dividido, la Primera Sala del tribunal de alzada revocó la sentencia apelada y acogió la demanda de indemnización de perjuicios, causa rol 3.205-2020, y condenó al Fisco a pagar la suma de 70 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Lautaro Rivera Baeza, teniente de Carabineros, a la época de los hechos, quien fue detenido y sometido a torturas, entre abril y junio de 1974, por haber reclamado por los vejámenes y tratos degradantes a que eran sometidos los detenidos en la unidad policial en la que se desempeñaba.

## **29° Juzgado Civil de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a víctima de detención ilegal y torturas en Victoria**

**10 de febrero:** El Vigésimonoveno Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco, causa rol 14.262-2020, a pagar una indemnización de perjuicios de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Borgoño Soffia, estudiante de arquitectura, a la época de los hechos, quien fue detenido y sometido a torturas en septiembre de 1973, en la comuna de Victoria, Región de La Araucanía.

En la sentencia, se desestimó declarar la prescripción de la acción civil, al considerar que Borgoño Soffia fue víctima de un crimen de lesa humanidad, imprescriptible tanto en el ámbito penal como civil.

## **INDH ofició a Subsecretaría de Derechos Humanos por presunto centro de torturas en antiguo colegio en La Florida**

**10 de Febrero:** El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) envió un oficio a la subsecretaría de DDHH, con el propósito de recoger antecedentes de la presunta existencia de un antiguo centro de detención y torturas en el edificio del Colegio Chilean Eagles College, actualmente en proceso de demolición, de la comuna de La Florida. Esto debido a la información transmitida al INDH sobre la existencia de túneles, que datan de inicios de la década de 1980, los que conducirían a calabozos destinados a torturar a presos políticos.

## **Ministro Cancino somete a proceso a funcionarios de la PDI por secuestro con grave daño y aplicación de tormentos**

**11 de febrero:** El ministro para causas por violaciones a los DDHH de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, dictó auto de procesamiento, en la causa rol 414-2019, en contra de seis funcionarios ® de la Policía de Investigaciones (PDI), por secuestro con grave daño y aplicación de tormentos a Lise Valdebenito Larenas. Ilícitos perpetrados en la ciudad, en junio de 1988.

En la resolución, se sometió a proceso a Alfredo Guerrero Santana, Alejandro Cox Betancourt, Víctor del Valle Lizama y Francisco Pizarro Mana, en calidad de autores; y a Miguel Muñoz Barra y Bartolomé Sanhueza Mortara, como cómplices de los delitos que fueron perpetrados en cuartel de la policía civil de Valparaíso.

### **Corte acoge recurso de amparo en favor de reclusas de cárcel de San Miguel tras muerte de una interna**

**12 de Febrero:** La tercera sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel acogió un recurso de amparo que fue presentado por la Defensoría Penal Metropolitana Sur tras la muerte de una interna del Centro Penitenciario Femenino de San Miguel.

Los hechos que motivaron el recurso fue a consecuencia que el 30 de enero murió una interna que estaba en prisión preventiva y que por días se quejó de graves molestias que no fueron atendidas oportunamente por las autoridades. Gendarmería reconoce un déficit de personal, que dice que se arrastra desde el inicio de la pandemia del Covid, “lo que ha generado ciertos retrasos”.

Debido a esta situación y también haciendo alusión a las Reglas de Mandela sobre el tratamiento de las personas reclusas, se instruyó que Gendarmería “deberá a la brevedad” disponer la presencia durante las 24 horas del día de “a lo menos” un médico para la atención, evaluación y derivación de pacientes si así fuera el caso. Se debe contar en el lugar con un desfibrilador, entre otros elementos destinados a las primeras atenciones en el caso de una urgencia. Además, se dispone que al menos una vez a la semana debe ir un ginecólogo al recinto para atender a las internas.

### **29° Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a dirigentes mineros torturados en Illapel y La Serena**

**14 de febrero:** El Vigésimonoveno Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 27.348-2019, condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización total de 135 millones de pesos a Artemio Ibacache Cabrera, Julio Suazo Valencia y Hugo Díaz Tapia, dirigentes de sindicatos mineros, que fueron víctimas de detenciones ilegales y torturas en las comunas de Illapel y La Serena, en 1973 y 1974.

## **Ministro Max Cancino procesa a miembros de la Armada por secuestro con grave daño y torturas**

**14 de febrero:** El ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino, en la causa rol 502-2020, sometió a proceso a cinco miembros ® de la Armada, por secuestro con grave daño y aplicación de tormentos a Otilia Toro Parada. Ilícitos cometidos en la ciudad puerto, en diciembre de 1973 y el enero de 1974.

En la resolución, se procesó a Valentín Riquelme Villalobos, Héctor Santibáñez Obreque, Ricardo Riesco Cornejo, Bertalino Castillo Soto y Sergio Hevia Febres, en calidad de autores de los delitos.

## **INDH se querelló por agresiones a menores en Punta Arenas**

**14 de Febrero:** El INDH presentó, ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, una querrela por apremios ilegítimos debido a la agresión que sufrieron tres menores en la Residencia de Vida Adolescente, la que administra el Servicio de Salud de Magallanes. El ataque fue perpetrado por funcionarios de Carabineros, el pasado 3 de enero, cuando concurrieron a causa de incidentes que estaban ocurriendo al interior del recinto. Además de las agresiones, un funcionario policial dio a conocer públicamente información sobre el hecho antes de comunicarse con un fiscal, y expuso así “antecedentes que dañan la honra y exponen la integridad física y psíquica” de los afectados.

El INDH pidió, entre otras diligencias, que se recuperen los registros de las cámaras de seguridad pública y privada y también oficiar el Hospital de Punta Arenas para tener el registro de las heridas de las víctimas.

## **Corte de Temuco acoge recurso en favor de habitantes de Perquenco por contaminación de agua**

**15 de Febrero:** La tercera sala de la Corte de Apelaciones de Temuco acogió de manera unánime un recurso de protección que el INDH presentó a favor de habitantes y miembros de comunidades mapuche de Perquenco, afectados por la contaminación de una antigua planta de tratamiento de aguas servidas.

El tribunal instruyó a seis reparticiones públicas, entre ellas los ministerios de Obras Públicas y Salud, a fin de realizar acciones para detener la contaminación del estero Perquenco.

De acuerdo con la resolución, el problema de la planta afecta el “derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, por cuanto las aguas servidas son

vertidas sin tratamiento alguno al estero Perquenco, superando ampliamente la norma sobre concentración de coliformes fecales, lo que ha derivado en la grave contaminación de dicho curso fluvial, aunado a la falta de mantención de la red de alcantarillado.”.

### **30° Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en 1985**

**15 de febrero:** El Trigésimo Juzgado Civil de Santiago condenó al Fisco, causa rol 29.243-2019, a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Patricio Figueroa Gálvez, quien fue detenido ilegalmente por agentes del Estado, el 2 de octubre de 1985, en la vía pública y sometido a tortura y apremios durante seis días.

### **Ministro Cancino procesa a efectivos de la Armada por secuestro con grave daño y aplicación de tormentos**

**15 de febrero:** El ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino sometió a proceso, en la causa rol 66-2016, a dos funcionarios ® de la Armada, Wilfredo Zepeda Iturriaga y Patricio Villalobos Lobos por secuestro con grave daño y aplicación de tormentos en contra de la víctima Manuel Enrique Mancilla Matías. Ilícitos cometidos en las comunas de Villa Alemana y Quilpué, en septiembre de 1974.

### **Corte de Temuco acogió recurso a favor de reclusos víctimas de desnudamientos en cárcel de Traiguén**

**17 de Febrero:** La tercera sala de la Corte de Apelaciones de Temuco acogió un recurso de amparo del INDH en favor de los reclusos de la cárcel de Traiguén (CDP Traiguén) víctimas de desnudamientos de parte de Gendarmería.

La Corte instruyó al personal del recinto a abstenerse de ese tipo de búsquedas entre los internos y además envió los antecedentes al Ministerio Público, a fin de que abra una investigación.

Según la presentación del INDH, los días 5, 12 y 13 de enero varios internos de la cárcel de Traiguén fueron llevados a sitios, donde no hay cámaras de seguridad, donde los obligaron a desnudarse y en algunos casos a hacer sentadillas. Estos hechos ocurrieron en la capilla del recinto carcelario y también en las celdas de castigo. Tales conductas infringen las garantías de libertad personal y seguridad individual, argumentó el INDH en su presentación ante la Corte de Temuco.

## **Ministro Cancino procesa a efectivos de la Armada por secuestro y torturas en Cuartel Silva Palma**

**18 de febrero:** El ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino, sometió a proceso, causa rol 218-2016, a cinco miembros ® de la Armada, a Valentín Riquelme Villalobos, Héctor Santibáñez Obreque, Juan Reyes Basaur, Ricardo Riesco Cornejo y Gilda Ulloa Valle, en calidad de autores de secuestro con grave daño y aplicación de tormentos a Carmen Raffernau Gómez, delitos cometidos en el cuartel Silva Palma de la Armada, entre el 30 de julio y diciembre de 1974.

## **18° Juzgado Civil de Santiago ordenó al Fisco pagar indemnización a profesor sometido a torturas en Melipilla**

**21 de febrero:** El Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago condenó al fisco, causa rol 33.474-2019, a pagar una indemnización de 45 millones de pesos, por concepto de daño moral, a José Escárate Ábalos, profesor que fue detenido el 13 de marzo de 1974 y sometido a torturas en comisaría de Melipilla.

## **Corte de Santiago dobla monto de indemnización a hermano de ejecutado en 1973 en Barrancas**

**22 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 8.347-2019, confirma la sentencia y fijó en 20 millones de pesos la indemnización que el Fisco debe pagar a hermano de José Quezada Núñez, dirigente de la Juntas de Abastecimiento y Control de Precios (JAP), de la población Manuel Larraín, quien fue detenido por efectivos militares, el 8 de octubre de 1973, trasladado hasta la Casa de la Cultura de Barrancas (actual comuna de Pudahuel) y ejecutado en la vía pública al día siguiente.

## **Ariel Dorfman es nombrado “Embajador de la Memoria” por el MMDH**

**22 de Febrero:** El escritor chileno Ariel Dorfman se convierte en embajador del Museo de la Memoria y Derechos Humanos en Chile. Dorfman es conocido a nivel mundial por su prolífica obra como escritor, dramaturgo, poeta, ensayista y cineasta, además de haber sido asesor cultural del presidente Salvador Allende. FASIC saluda a Ariel Dorfman por esta nominación y envía los mejores deseos en esta respetable labor que contribuye un gran monumento a la lucha por la memoria.

## **Ordenan indemnizar víctima de tortura en Estadio Chile, Estadio Nacional y campo Chacabuco**

**23 de febrero:** Vigésimonoveno Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 32.959-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 80 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Bernardo Jorquera Guerrero, quien fue detenido el 12 de septiembre de 1973 en la vía pública por una patrulla militar e ingresado al entonces Estadio Chile, luego al Estadio Nacional y finalmente trasladado al campo de prisioneros Chacabuco, en Antofagasta, recintos donde fue sometido a sesiones de tortura.

## **Corte de Santiago condena a 10 años y un día de presidio a ex agentes de la DINA por secuestro calificado de miembro del GAP**

**26 de febrero:** La Segunda sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 5.619-2020, fijó en 10 años y un día la condena que deberán cumplir dos ex agentes de la extinta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), por el secuestro calificado de Jorge Wiech Sepúlveda, miembro del denominado Grupo de Amigos del Presidente (GAP) Salvador Allende, quien fue detenido a fines febrero de 1975, desconociendo desde entonces su destino y paradero.

En fallo unánime, se confirmó la sentencia de primera instancia que condenó a Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo y Miguel Krassnoff Martchenko, como autores del delito, pero elevó la pena en consideración al poder o mando que ejercían en la DINA.

---

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: [www.fasic.org](http://www.fasic.org)